

TRAMITANDO EL PASADO. VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y AGENDAS GUBERNAMENTALES EN CASOS LATINOAMERICANOS

Silvia Dutrénit Bielous, Gonzalo Varela Petito
México: Flacso, Clacso, 2010.

Tanto Dutrénit como Varela han escrito trabajos que abordan diferentes temas del pasado reciente. En este libro se proponen realizar un análisis de las herencias que dejaron los regímenes autoritarios en el Cono Sur (Argentina, Chile y Uruguay) y en México, y cómo los diferentes gobiernos democráticos negociaron y reaccionaron con ese pasado autoritario. Este ejercicio de historia comparada, tan ausente en nuestra academia, sigue tres surcos distintos: la violación de derechos humanos como política de Estado, los procesos de transición a la democracia y la forma en que los gobiernos posautoritarios enfrentaron ese pasado, y finalmente, en menor medida, el papel de la política exterior estadounidense en los casos abordados.

El texto parte de una apretada síntesis del contexto histórico que generó los sistemas autoritarios en los países abordados, y cómo estos procesos se enmarcaban en la guerra fría, el desarrollo de la doctrina de la seguridad nacional y la crisis social y económica que atravesaba la región. Los autores reconocen de todas formas diferencias en cada uno de los procesos históricos en función de cómo se posicionó el sistema

político ante la creciente crisis política: en el caso argentino habría primado una suerte de «canibalismo de los partidos que buscan anularse sin importar las reglas» (p. 26), mientras que en el chileno habría sido decisivo un estilo elitista y clientelar que no permitió una verdadera representación de la sociedad, y por último en Uruguay los partidos fueron incapaces de expresar los intereses sociales y canalizar la resistencia social a la presión autoritaria.

Los regímenes tuvieron en común el desmontar la sociedad civil y parte del Estado con el propósito de construir nuevas formas de mediación interinstitucional. Y durante las transiciones a la democracia los partidos políticos jugaron un rol opositor en los tres casos del Cono Sur. Pero los márgenes en los que se movieron fueron distintos en la medida que en el caso argentino la derrota de las Malvinas generó una transición por desplome, a diferencia de Chile y Uruguay, en donde fue rigurosamente negociada.

En Argentina, los militares en plena retirada dictaron dos medidas de impunidad (el Documento Final y la Ley de Pacificación Nacional), en Chile, en cambio, este

tipo de normativas fue aprobada ya en 1978 (decreto-ley n.º 2191) y luego con la aprobación de la Constitución en 1980 el régimen logró mantener en forma importante el control sobre la nueva democracia. El caso uruguayo es evaluado como mucho más ambiguo: ambos autores consideran que en el pacto del Club Naval nada se pactó sobre la violación de los derechos humanos, lo que generaría fuertes debates sobre ese pasado durante el período democrático.

En sucesivos capítulos se analiza el proceso histórico por el cual en Argentina se produjo una investigación y se juzgó a los exintegrantes de las juntas militares de la dictadura, así como el freno posterior (Ley de Punto Final y de Obediencia Debida) a la extensión de este fenómeno. Mientras que en Uruguay se analiza la aprobación de la amnistía general y de la Ley de Caducidad, y en Chile el proceso mediante el cual se llegó al *mea culpa* del Estado a través de su presidente y a la conclusión de que era imposible derogar la ley de amnistía decretada durante la dictadura. Ambos autores subrayan que en Argentina y en Chile se crearon *comisiones de la verdad* que permitieron ordenar y detallar episodios, fenómeno que en Uruguay recién llegó durante la administración de Jorge Batlle y que también impulsaría a su manera el gobierno de Tabaré Vázquez. Pese a los diferentes grados alcanzados en cada uno de los procesos de estos Estados nacionales, en todos, señalan los autores, el proceso fue incompleto, lo que ha generado una continua actualización social de las demandas de verdad y justicia. Para ambos autores en los cuatro países se produce una inflexión importante en la forma de abordar el pasado a partir

del cambio de siglo: tanto Vázquez como Lagos, Fox y Kirchner abrieron un horizonte de expectativas distinto y nuevo, a partir del cual la impunidad cede en forma significativa en casi toda la región. En los tres países del Cono Sur los gobiernos, afirman ambos autores, demostraron una voluntad general, debido a su origen partidario, de aceptar más que antes las demandas del movimiento de derechos humanos y dar respuestas a sus exigencias históricas.

El caso de México es abordado en profundidad en el capítulo 5, proceso que sigue desde el principio un camino completamente diferente a los del Cono Sur. A diferencia de la realidad que vivían los países sudamericanos en el período previo al golpe de Estado, México vivió una estabilidad política que estuvo garantizada por un sistema político corporativo de partido casi único, y experimentó además un crecimiento económico sostenido ligado a su vecino estadounidense. En 1968, aseguran ambos autores, la masacre de estudiantes en Tlatelolco, quienes reclamaban la democratización, fue una suerte de parteaguas que promovió la generación de alternativas por derecha y por izquierda al PRI-gobierno. Durante el gobierno de Luis Echeverría Álvarez (1970-76) se produjo una violenta represión de las organizaciones de izquierda guerrillera en zonas rurales y en las principales urbes, sin que existieran coberturas de prensa que visibilizaran este tipo de operativos; hubo una cantidad importante de presos políticos. La distensión comenzó durante la presidencia de José López Portillo (1976) con la liberación de los presos políticos y la ecuación formada por corrupción económica y fraude electo-

ral permitieron al gobierno de Miguel de la Madrid legalizar a los partidos de izquierda con el propósito de desanimar nuevos brotes subversivos. Recién durante el gobierno de Vicente Fox hubo receptividad para las saldar la impunidad generada durante la *guerra sucia*, a través de la apertura de los archivos oficiales, la creación de una fiscalía especial y el procesamiento de algunos responsables. México desarrolló de esta forma mecanismos represivos selectivos y focalizados y logró controlar su imagen internacional, a diferencia de lo que sucedió con los regímenes dictatoriales del Cono Sur abordados en este trabajo.

Los autores diferencian las formas represivas desplegadas durante la dictadura argentina (que para algunos permiten incluso hablar de la existencia de un genocidio), en Chile y en México de la producida en Uruguay, en donde se aplicaron —más que el exterminio físico— formas de persecución, tortura y encierro prolongado. Así como subrayan que las diferentes experiencias represivas fueron aprendiendo una de la otra: por ejemplo, las fuerzas armadas argentinas descentralizaron la persecución debido al escándalo internacional que produjo la represión evidente aplicada por el ejército chileno tres años antes.

En un jugoso capítulo se repasan los argumentos esgrimidos para justificar la impunidad en todos los casos seleccionados y se busca desmontar los principios implícitos en cada uno de ellos. Se pasa revista así a *la teoría de los dos demonios*, a los argumentos que intentaban volver a las víctimas victimarios, los esgrimidos cuando se apela a la obediencia debida, las fundamentaciones que señalan la existencia de razones de

Estado, así como los planteos que buscan cierto equilibrio al subrayar que si hubo amnistía para los guerrilleros también debía haberla para los militares. La defensa de la impunidad en los países estudiados, piensan, intentó ignorar tres aspectos centrales: aplicando una *ética de guerra* no se puede homologar las responsabilidades por lo generado en un conflicto con las atrocidades cometidas durante este. A los militares no se los acusa por haber combatido movimientos *subversivos*, apuntan, sino por las atrocidades cometidas durante ese proceso. Así mismo, hay crímenes que más allá de argumentos racionales y pragmáticos, para estos investigadores, no resisten una conciliación mínima con dimensiones éticas. Finalmente destacan que se busca ignorar que la violación de derechos humanos agazapada y estimulada por el Estado cuando este es el que debe vigilar que no ocurran, violación a las reglas de juego que exige indefectiblemente la aplicación de técnicas jurídicas que salden estos abusos.

El análisis busca poner carnadura histórica al hecho de que la herencia de los regímenes dictatoriales y la violación de los derechos humanos se volvieron un punto nodal en la discusión sobre los alcances de la democracia. El ejercicio de comparación, pese a que el caso mexicano no se ajusta fácilmente, permite ver cierta globalidad de este problema, así como evaluar similitudes y diferencias. A la luz de las más de 400 páginas que reúne este texto queda claro que la transición argentina inauguró un recorrido e influyó en el mediano y largo plazo en los procesos de la región y en la doctrina internacional. Así como el hecho de que en la vecina orilla las acciones decisivas

en conocer la verdad y en aplicar justicia marcaron un horizonte de posibilidad y demostraron el peso significativo que tiene en estos procesos la existencia de una real voluntad política. Frente a este ejemplo, los procesos chileno, uruguayo y mexicano resultan mucho más enmarañados. Esto no implica, concluyen ambos autores, que

la falta de respuesta haya impedido que la demanda de saldar cuentas se instalara en el espacio público y entre una gran diversidad de actores sociales. Fenómeno que ya de por sí ha hecho su propio —y un nada menor— trabajo político y cultural.

Diego Sempol
Universidad de la República